

RADICADO	05001 31 03 017 2020-00220 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	RUBÉN DARÍO BETANCUR CC. 71.623.798
DEMANDADOS	INGENIERÍA Y ESPACIOS ARQUITECTOS S.A.S NIT. 9009454651 JOSÉ DAVID RAMÓN OCAMPO CC. 71.731.855
AUTO	ACCEDE A SUSPENSIÓN DEL PROCESO



Medellín, quince (15) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

La solicitud que suscriben la abogada del demandante y los demandados cumple con lo previsto en el artículo 161 nral. 2º del C. G. del Proceso. En consecuencia, se acoge el planteamiento de suspensión del proceso por el término de dos (02) meses, que se cumplen el día 15 de agosto de 2021. Conforme al artículo 163 ibidem, el trámite procesal se reanudará una vez vencido el término de suspensión.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha **16 de julio de 2021**, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N°**83**.
Secretaria (JJ)

Firmado Por:

HERNAN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 17 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65075c96c5d00e1e0c0c0e9eeae39152e138a0087ee464e7343e318fc8923d12

Documento generado en 15/07/2021 12:03:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>